



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 22 MAR 2018

RES. DECECO Nº 165-18 Expte. Nro. 6009/13.-

**VISTO:** Las notas de fs. 82/83 y 85/86 presentadas por la Mag. María Esther Capilla de Rodríguez. Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita autorización para realizar el Seminario "Modelos Lineales" del Doctorado en Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, realizado desde el día 05 y hasta el 10 de Marzo del corriente año en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mag. Capilla de Rodríguez se desempeña en el cargo de Profesor Titular, con dedicación semiexclusiva con reducción a Simple, en las Asignaturas "Estadística I" – "Estadística II" (Planes de Estudio 2003) y "Estadística" (Plan de Estudio 1985) de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes a la Mag. Capilla de Rodríguez, encuadradas en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional Nº 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, el que al respecto establece:

**Artículo 50.- Justificación de inasistencias**

*"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:*

*... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."*

Que debe justificarse la inasistencia por siete (07) días por cuanto el día 11 de Marzo de 2018 corresponde a Domingo.

Que el pedido, cuenta con el visto bueno del Director del Departamento de Matemáticas, Cr. Nicolás Aldo Innamorato y se encuentra autorizado a fs. 88 por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 05 y**

...!!!



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

**RES. DECECO N° 165-18** Expte. Nro. 6009/13.-

hasta el 11 de Marzo de 2018, de la Mag. MARÍA ESTHER CAPILLA DE RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 11.751.488, por haber realizado el Seminario "Modelos Lineales" del Doctorado en Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, realizado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 Inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

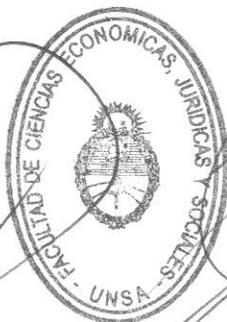
**ARTÍCULO 3°.- Notificar** a la docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la licencia otorgada.

**ARTÍCULO 4°.- Notificar** a la docente que toda vez que deban ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a la interesada, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa